

DIP. LAURA YAMILI FLORES LOZANO

Tlaxcala, Tlaxcala, a 3 de septiembre del 2018.

OFICIO: DIP.LYFL/002/2018

**ASUNTO.- SE PRESENTA
AGENDA LEGISLATIVA**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PRD.
P R E S E N T E**

Quien suscribe el presente curso, **Diputada Laura Yamili Flores Lozano**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo primero, 45, 47, 54, fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 5 fracción I, 9 fracción III, y 10 apartado B, fracción VI, 68, fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, Título Quinto del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y a fin de realizar el trabajo parlamentario, se presenta la **AGENDA LEGISLATIVA** para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, conforme a los siguientes temas:

a) Fortalecimiento al equilibrio de Poderes

I.- Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de hacer vinculatorias las solicitudes de comparecencias de los Secretarios del Gabinete ante el Congreso del Estado y sus Comisiones Legislativas.

b) Desarrollo Económico

I.- Reducir el Impuesto Sobre Nóminas del 3 al 1.5 por ciento.

II.- Armonizar el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios en materia de **desindexación** del Salario Mínimo.

c) Desarrollo Social

I.- Reformas al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios a efecto de otorgar de manera gratuita actas de nacimiento a las personas de la tercera edad.

II.- Reformas al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios con el fin de otorgar de manera gratuita las Constancias de Antecedentes No Penales para estudiantes.

III.- Reformas al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios a efecto de eliminar el cobro de copias certificadas de juicios que se tramiten en los tribunales del fueron común.

IV.- Emisión de la Ley que crea el Seguro de Desempleo para el Estado de Tlaxcala.

d) Consolidar el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, con la emisión y reforma a las siguientes leyes:

I.- Emisión de una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, acorde con los nuevos principios del Sistema Nacional de Fiscalización.

II.- Reformas a Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, para crear los Órganos Internos de Control.

III.- Reformas a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala.

e) Equidad de genero

I. Creación de una Fiscalía Especial para los delitos de violencia contra las mujeres.

ATENTAMENTE

DIP. LAURA YAMILI FLORES LOZANO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo primero, 45, 47, 54, fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 5 fracción I, 9 fracción III, y 10 apartado B, fracción VI, 68, fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, Título Quinto del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y a fin de realizar el trabajo parlamentario, se presenta la AGENDA LEGISLATIVA para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, conforme a los siguientes temas:

I.- Reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de hacer vinculatorias las solicitudes de comparecencias de los Secretarios del Gabinete ante el Congreso del Estado y sus Comisiones Legislativas.

II.-Reducir el Impuesto Sobre Nóminas del 3 al 1.5 por ciento.

III.- Armonizar el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios en materia de **desindexación** del Salario Mínimo.

IV.- Reformas al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios a efecto de otorgar de manera gratuita actas de nacimiento a las personas de la tercera edad.

V.- Reformas al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios con el fin de otorgar de manera gratuita las Constancias de Antecedentes No Penales para estudiantes.

VI.- Reformas al Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios a efecto de eliminar el cobro de copias certificadas de juicios que se tramiten en los tribunales del fueron común.

VII.- Emisión de la Ley que crea el Seguro de Desempleo para el Estado de Tlaxcala

VIII.- Emisión de una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, acorde con los nuevos principios del Sistema Nacional de Fiscalización.

IX.- Reformas a Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, para crear los Órganos Internos de Control.

X.- Reformas a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala.

XI.- Creación de una Fiscalía Especial para los delitos de violencia contra las mujeres.

ATENTAMENTE

DIP. LAURA YAMILI FLORES LOZANO.

C.c.p.- Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala.